

25/ 703.430-09	JOSE RIVAS DIEZ, de Logroño.— R-37-5412 abril a diciembre 1.986	93.060,—	25/ 711.230-49	MOMAMED BENKHALLOUK, de Calahorra.— R-37-3735 abril a diciembre 1.985	125.088,—
26/ 705.699-77	MARGARITA SAEZ GLERA, de Logroño.— R-37-5134 enero a diciembre 1.986	185.121,—	25/ 711.515-33	OLVIDO FERNANDEZ GARCIA, de Villalreda.— R-37-5472 enero a diciembre 1.986	185.121,—
26/ 705.707-85	CONCEPCION SAEZ SEBAMA, de Logroño.— R-37-5135 enero a diciembre 1.986	185.121,—	25/ 711.670-10	EUSEBIO MURILLA HERNANDEZ, de Nalda.— R-37-5492 enero a diciembre 1.986	185.121,—
26/ 705.486-21	PEDRO M. VAZQUEZ CALVO, de Calahorra.— R-37-5699 septiembre a diciembre 1.986	62.040,—	25/ 712.919-39	M. FAZ GUERRA GARCIA, de Logroño.— R-37-4319 enero 1.987	15.285,—
27/ 709.155-22	ALEJANDRO NAVARRO MIR, de Valtañón.— R-37-5781 enero a diciembre 1.986	185.121,—	25/ 713.707-04	ANTONIO TABOADA DOBARRA, de Lardero.— R-37-5542 Julio a diciembre 1.986	93.060,—
27/ 709.162-39	JESUS MARIA RODRIGUEZ MONED, de Logroño.— R-37-5766 enero a diciembre 1.986	185.121,—	25/ 713.932-35	ALFREDO RODRIGUEZ BRAVO, de Logroño.— R-37-5697 septiembre a diciembre 1.986	62.040,—
25/ 709.347-09	ANDRES PEREZ CASQUO, de Logroño.— R-37-5151 enero a diciembre 1.985	185.121,—	<p>En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberá efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.</p> <p>Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.</p> <p>Logroño, 22 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.</p>		
25/ 709.370-32	FERRIN SAEZ TERRADA, de Logroño.— R-37-6154 enero a diciembre 1.986	185.121,—	<p>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas</p>		
25/ 709.554-35	DAL'ACIO EVANGELISTA SAMPEDRO, de Logroño.— R-37-5196 enero a diciembre 1.986	185.121,—	<p><i>Caducidad de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo Miranda-Fuenmayor, del río Ebro</i> III.B.29</p>		
25/ 709.357-34	JULIO MARTINEZ GOMEZ, de Logroño.— R-37-5220 enero a diciembre 1.986	185.121,—	<p>Por Orden Ministerial de 24 de abril de 1987, se ha ordenado la caducidad de los derechos correspondientes al aprovechamiento hidroeléctrico del tramo Miranda-Fuenmayor, del río Ebro, concesión otorgada a la Compañía Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S.A., por O.M. de 4 de noviembre de 1967. El aprovechamiento se encuentra inscrito en el Registro de Aguas, a nombre de la citada Sociedad, figurando un caudal de 105.000 l/seg. para el salto de Briñas, 119.000 l/seg. para el de Briones, 90.000 para el de Torremontalbo y 90.000 l/seg. para el de Montecillo, afectando a los términos municipales de Tricio (Burgos), Briñas, Briones y otros (La Rioja) y Elciego y La Puebla de la Barca (Alava).</p> <p>Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados con la caducidad solicitada, puedan presentar por escrito sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, bien desde la publicación de esta misma nota en los Boletines Oficiales de Alava, La Rioja y provincia de Burgos, advirtiéndose que, durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro-Comisaría de Aguas-Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza.</p> <p>Zaragoza, 13 de enero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.</p>		
25/ 709.658-45	VAQUELA MENDEZ VERRIO, de Logroño.— R-37-5223 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 709.905-82	ANTONIA SAEZ PEÑA, de Logroño.— R-37-5229 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 710.019-02	MIGUEL DIEZ MARTINEZ, de Logroño.— R-37-5247 recarga para junio 86	1.349,—			
25/ 710.072-55	ALBERTO L. ALVAREZ SATILLER, de Logroño.— R-37-5250 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 710.141-27	JESUS M. AYUCCA REQUERIZ, de Logroño.— R-37-5259 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 710.278-57	PASTORA MARTELO RODRIGUEZ, de Logroño.— R-37-5601 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
26/ 710.293-32	SAID QUADOI, de San Asensio.— R-37-5802 enero a diciembre 1.986	135.101,—			
25/ 710.426-21	ANGEL DELGADO HERNANDEZ, de Nájera.— R-37-5291 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
26/ 710.444-39	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, de Logroño.— R-37-5296 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 710.458-33	ANTONIO TORRES MEDINA, de Calahorra.— R-37-5302 enero a diciembre 1.986	185.121,—			
25/ 711.074-90	MARCEL BAT NARHALS, de Logroño.— R-37-5384 enero a diciembre 1.985	185.121,—			

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.128

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/87 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, y de acuerdo con lo señalado en el art. 446,1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Operaciones Corrientes

Cap.	Denominación	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
1	Remuneraciones del personal . . .	6.019.811	63.000	705.162	5.377.649
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.017.583	3.557.827		9.575.410
3	Intereses	2.584.018			2.584.018
4	Transferencias corrientes	463.610	2.000		465.610
Operaciones de capital					
6	Inversiones reales	10.356.843			10.356.843
8	Variación de activos financieros	100			100
9	Variación de pasivos financieros	1.979.978			1.979.978
	Sumas totales	27.421.943	3.622.827	705.162	30.339.608

Procedencia de los fondos:

A)	Del Superávit disponible del último ejercicio	2.917.665
B)	De transferencias de partidas	705.162
	Suma total	3.622.827

Lo que se hace público para el general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 y 450 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados legítimos en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, por los motivos señalados en dichos artículos.

En Ausejo, a 26 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, y Urbana III.C.121

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente la modificación de los tipos de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar las cuotas de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, y Urbana, según autoriza la Ley 2/1987, de 11 de diciembre.

Se comunica que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones o sugerencias, se